



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.2-5-** Aprobar la exención parcial del 80% del reparto de ponencias a Antonio Ramón Recio Córdoba, presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y magistrado de la Sección 1.ª de dicha audiencia.

**1.2-6-** Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión de 5 de diciembre de 2016, que aprueba la propuesta del presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la mencionada audiencia, relativa a normas sobre funcionamiento, composición de las secciones y asignación de ponencias de dicha sala.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-7-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**1.2-8-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, que aprueba las propuestas de los presidentes de salas y de las audiencias provinciales del territorio, en relación con la composición, turnos para completar sala y asignación de ponencias, de las salas del tribunal superior de justicia, de las audiencias provinciales del territorio y de la Sala de lo Contencioso-administrativo para conocer de los recursos de casación en interés de ley, unificación de doctrina y de revisión, para el año 2017.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuyen a las salas de gobierno en esta materia y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**1.2-9-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión de 21 de noviembre de 2016, relativo a las modificaciones respecto a las normas de asignación de ponencias de la Sala de lo Penal, por la incorporación del magistrado Juan Pablo González González, adscrito a la Sección Segunda en comisión de servicio, y la magistrada en comisión de servicio Ana María Rubio Encinas, adscrita a la Sección Tercera.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-10-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 166.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de Poder Judicial y el artículo 89 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, hágase saber a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia que, en el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término. La presente comisión de servicio no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese en esta comisión de servicio, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-26-** 1.- Medida que se adopta: acordar la prórroga de tres comisiones de servicio con relevación de funciones, a favor de Juan Pablo González González, titular de la Sección 15.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, Fermín Javier Echarri Casi, titular del Juzgado de Instrucción n.º 52 de Madrid, y Ana M.<sup>a</sup> Rubio Encinas, titular de la Sección 3.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Cádiz, a fin de reforzar la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

2.- Fundamento de la medida: el estado de situación y la evolución de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional es el siguiente:

La entrada de asuntos viene siendo superior al indicador de ingreso aprobado por el Consejo General del Poder Judicial en todo el periodo analizado. Así en el año 2014 alcanzó el 194,6%, en 2015 el 176% y en el tercer trimestre de 2016 el 206%.

La pendencia del órgano fue de 350 asuntos pendientes en el año 2014 y del mismo número en el año 2015; a 30 de septiembre de 2016 tiene una pendencia de 315 asuntos lo que en proyección anual prevé una tendencia al alza.

El tiempo medio de respuesta se situó en 1,6 meses en 2014, 1,3 meses en 2015 y en 1 mes en el tercer trimestre de 2016.

3.- Duración de la medida: se establece por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación de los magistrados comisionados al órgano objeto de refuerzo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior.

La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.